



SERVICIO DE VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SEP 2004

RESOLUCION EXENTA N° 431 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y lo solicitado por los interesados.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias, de la sociedad denominada **Cosval Corredores de Seguros Limitada, R.U.T. 77.440.170-9**, realizadas mediante Resoluciones de este Servicio N°s.237, de fecha 21 de Agosto de 2000, y 81 del 14 de Marzo del 2001, respectivamente.

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a los interesados, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO LAZIGI
SUPERINTENDENTE



Nº. Libertador Bernardo
1111 Hoguín 1440
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 773 4000
Fax: (56-2) 773 4101
Casilla: 216 - Correo 2º
www.svs.cl